



PROCESO : LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE : JOAN MANUEL RUIZ MORA
DEMANDADO : ISABEL CRISTINA FLOREZ MENDEZ
RADICACION : 2015-00013

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 23 de marzo de 2021. Al Despacho el presente proceso informando que aparece petición pendiente por resolver. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, dieciséis (16) de abril de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la solicitud allegada por el apoderado de la demandada y como quiera que dentro del presente proceso ya se profirió sentencia aprobando la partición, se ORDENA el levantamiento de las medidas cautelares decretadas dentro del presente proceso. Oficiése como corresponda.

Que la parte interesada realice el diligenciamiento de los oficios.

Igualmente, previo el respectivo pago arancel judicial por secretaria expídase copia de la sentencia aprobando la partición y del trabajo de partición para las respectivas inscripciones.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCIA AGUDELO CASANOVA
JUEZ

